



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 016-2024-P/TC

Lima, 31 de enero de 2024

VISTA

El Memorando 013-2024-SG/TC, del secretario general de fecha 31 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes como el Informe Técnico 887-2016-SERVIR/GPGSC precisa que, si bien en el régimen de la actividad privada no se regula el encargo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, contempla la subordinación como un elemento del contrato de trabajo y con ello la posibilidad del empleador para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de estas, entre otras, dentro de los límites de razonabilidad y las necesidades del centro de trabajo;

Que, en consecuencia, como en el régimen del Decreto Legislativo 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargando actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad -establecido en sus documentos de gestión interna respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;

Que, la Directiva 001-2017 "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen laboral del Decreto Legislativo 728", aprobada por la Resolución Administrativa 068-2017-P/TC, modificada por la Resolución Administrativa 011-2024-P/TC establece que la encargatura de puesto es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de mayor nivel con plaza presupuestada vacante temporalmente, previa verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por los instrumentos de gestión de la entidad para ocupar la plaza materia del encargo;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha informado a la Secretaría General que las plazas CAP 137, 145, 143, 139, 142, 146, 138 y 140 de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional se encuentran presupuestadas y temporalmente vacantes;

Que, mediante comunicación verbal el secretario general informa que la Presidencia solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano que verifique el cumplimiento del perfil profesional de los señores abogados Maribel Rodríguez Herrera, Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, Manuel Rolando Sergee Bastos Pinto, Clementina del Carmen Rodríguez Fuentes, Carmen Cecilia Vallejos Contreras, Marisol Teresa Vicente Moscoso y Guillermo Martín Sevilla Galvez para ocupar el cargo de Asesor Jurisdiccional II, plazas CAP 137, 145, 143, 139, 142, 146, 138 y 140, de





Tribunal Constitucional

acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobado por la Resolución de Secretaría General 051-2023-SG/TC;

Que, mediante los Informes 031 a 038-2024-OGDH/TC, de fechas 31 de enero de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informa que realizada la evaluación al legajo personal de los señores abogados Maribel Rodríguez Herrera, Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, Manuel Rolando Sergee Bastos Pinto, Clementina del Carmen Rodríguez Fuentes, Carmen Cecilia Vallejos Contreras, Marisol Teresa Vicente Moscoso y Guillermo Martín Sevilla Galvez, se verifica que cumplen con los requisitos mínimos para encargar el puesto de Asesor Jurisdiccional II, plazas CAP 137, 145, 143, 139, 142, 146, 138 y 140;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, por necesidad de servicio y a fin de coadyuvar con los fines y objetivos institucionales, esta Presidencia estima conveniente disponer que se encargue a los mencionados profesionales el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

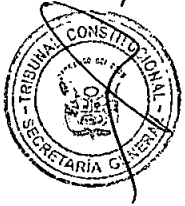
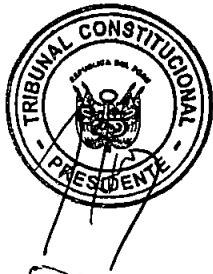
ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a la señora abogada Maribel Rodríguez Herrera, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 137, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al señor abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 145, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la señora abogada Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 143, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** al señor abogado Manuel Rolando Sergee Bastos Pinto, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 139, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la señora abogada Clementina del Carmen Rodríguez Fuentes, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 142, a partir del 01 de febrero de 2024.





Tribunal Constitucional

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la señora abogada Carmen Cecilia Vallejos Contreras, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 146, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SÉTIMO. – ENCARGAR a la señora abogada Marisol Teresa Vicente Moscoso, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional. plaza CAP 138, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO OCTAVO. – ENCARGAR al señor abogado Guillermo Martín Sevilla Galvez, el puesto de Asesor/a Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional. plaza CAP 140, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO NOVENO. – NOTIFICAR la presente resolución a los señores abogados Maribel Rodríguez Herrera, Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, Manuel Rolando Sergee Bastos Pinto, Clementina del Carmen Rodríguez Fuentes, Carmen Cecilia Vallejos Contreras, Marisol Teresa Vicente Moscoso y Guillermo Martín Sevilla Galvez, a la señora magistrada, señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL